

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de marzo de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 30 de enero de 2023, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, a partir del presente mes de marzo del año en curso, los honorarios mensuales de la Sociedad Asesora, **ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.**, ascenderán a la suma de **\$1.530.000.- (un millón quinientos treinta mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del COMITÉ DE SENADORES DEL PARTIDO UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE.
- La factura respectiva deberá ser emitida al Senado.
- La Corporación, tratándose de facturas afectas, pagará el importe total de las mismas, siendo de cargo y responsabilidad de la Sociedad Asesora el pago íntegro y oportuno de los impuestos respectivos. El incumplimiento de esta obligación tributaria constituirá una causal de término del contrato.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre de la Sociedad Asesora: ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.

RUT de la Sociedad Asesora: [REDACTED]

Representante legal: MARÍA ALICIA EXPÓSITO OPAZO.

RUT de Representante legal: [REDACTED]

[REDACTED]
RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]
MARÍA ALICIA EXPÓSITO OPAZO
p.p. ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.